

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 20/2019

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDO(S) APROBADOS:

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 18 de fecha 4 de abril de 2019.

I.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE PATRIMONIO

02.- Incoación del procedimiento de desinfectación para su posterior permuta, de una parcela de 9.100 m2 calificada como educativa, situada en la calle Virgen del Pilar esquina Doctor Julio Barry Rodríguez.

SE ACUERDA

Incoar procedimiento de desinfectación para su posterior permuta, de una parcela de 9.100 m2 calificada como educativa, situada en la calle Virgen del Pilar esquina Doctor Julio Barry Rodríguez.

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

SERVICIO DE EDUCACIÓN

03.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de obligación para el mes de enero y febrero de 2019, relativo al expediente de la continuidad de nulidad N-9/2018, de la contratación del “Servicio de actividades socioculturales en su vertiente formativa no reglada, de ocio y esparcimiento cultural”, aprobado por la Junta de Gobierno el 19 de julio de 2018.

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar la indemnización correspondientes a la prestación del servicio de “actividades socioculturales en su vertiente formativa no reglada”, para el mes de enero y febrero de 2019, realizada por la empresa EULEN SA con CIF A28517308 de conformidad con el acuerdo de junta de gobierno de fecha 19 de julio de 2018, que permite la continuidad en la prestación de dichos servicios, previa declaración de la nulidad de la contratación y dado que no es posible la restitución recíproca de devolver su valor por importe total de 128.803,48 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, para el enero y febrero de 2019, “servicio de actividades socioculturales en su vertiente formativa no reglada”, expediente N-9/2018, en una cuantía de 128.803,48 €, a favor de EULEN SA con CIF A28517308, con cargo a la RC con N° Operación 220189000339 y N° de Referencia 22019000032, de fecha 01/01/2019 por importe de 259.910,00 euros, de la aplicación presupuestaria 2019/0802A/33400/227.96 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS . Indemnizaciones por Revisión de Oficio del programa de Concejalía de Educación.

Tercero.- Reconocer y liquidar la obligación a favor de EULEN SA con CIF A28517308 por importe de 128.803,48 € euros, con cargo a la siguiente factura:

| N.º FACTURA | N.º OPERACIÓN | FECHA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|---------------|------------|---|---------------------|
| 3298944 | 220189000339 | 28/02/2019 | Por los servicios prestados durante el mes de ENERO de 2019 como monitores para la realización de Actividades Socioculturales en Centros Educativos de Las Palmas de Gran Canaria | 61.597,12 € |
| 3300598 | 220189000339 | 28/02/2019 | Por los servicios prestados durante el mes de FEBRERO de 2019 como monitores para la realización de Actividades Socioculturales en Centros Educativos de Las Palmas de Gran Canaria | 67.206,36 € |
| TOTAL | | | | 128.803,48 € |

04.- Autorización y disposición del gasto, y así como reconocimiento y liquidación de obligación para el periodo de febrero de 2019, relativo al expediente de nulidad N-23/2018 “Servicio de vigilancia en centros escolares públicos de educación infantil y primaria y en otras instalaciones municipales dependientes del servicio de educación,” aprobado por la Junta de Gobierno el 6 septiembre de 2018.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la indemnización correspondientes a la prestación del servicio de vigilancia en centros escolares públicos de educación infantil y primaria y en otras instalaciones municipales dependientes del servicio de educación, para el periodo enero de 2019, realizada por la empresa EULEN SEGURIDAD SA., con CIF ESA28369395, de conformidad con el acuerdo de junta de gobierno de fecha 6 de septiembre de 2018, que permite la continuidad en la prestación de dichos servicios, previa declaración de la nulidad de la contratación y dado que no es posible la restitución recíproca devolver su valor por importe total de 95.563,52 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, para el periodo de febrero de 2019, servicio de “vigilancia en centros escolares públicos de educación infantil y primaria y

en otras instalaciones municipales dependientes del servicio de educación”, Expediente N-23/2018, en una cuantía de 95.563,52 euros a favor de EULEN SEGURIDAD SA., con CIF ESA28369395 ,con cargo a la RC con Nº Operación 220189000803 y Nº de Referencia 22019000033, de fecha 01/01/2019 por importe de 313.077,67 euros, de la aplicación presupuestaria 2019/0802A/32300/22796 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. INDEMNIZACIONES. Indemnizaciones por Revisión de Oficio del programa de Concejalía de educación.

Tercero.- Reconocer y liquidar la obligación a favor de EULEN SEGURIDAD SA., con CIF ESA28369395 por importe de 95.563,52 euros, con cargo a la siguiente factura, correspondiente al mes de febrero de 2019:

| N.º FACTURA | FECHA | N.º OPERACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|--------------|----------------------|---|----------------|
| 0879470 | 19/03/19 | 220189000803 | Por los servicios prestados de vigilancia realizados del 1 al 28 de febrero de 2019 en los colegios y Universidad Popular | 95.563,52€ |

05.- Tomar de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación y acordar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio, del servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos y en los centros socioculturales, durante el periodo de febrero de 2019.

SE ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación. del servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos y en los centros socioculturales durante el periodo de febrero de 2019.

Segundo.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación del servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos y en los centros socioculturales., durante el periodo de febrero de 2019

III.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE PATRIMONIO

06.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación y acordar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio, del servicio de vigilancia y seguridad en las Casas Consistoriales, Casa del Marino y Edificio Metropol, prestado por la empresa Power 7 seguridad Hispania-Canarias, S.L., en periodo de noviembre de 2018 a febrero 2019.

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en las Casas Consistoriales, Casa del Marino y Edificio Metropol, prestado por la empresa Power 7 seguridad Hispania-Canarias, S.L., en periodo de noviembre de 2018 a febrero 2019.

Segundo.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

SERVICIO DE EDUCACIÓN

07.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación y acordar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio, del servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos y en los centros socioculturales, durante el periodo de marzo de 2019.

SE ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación. del servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos y en los centros socioculturales durante el periodo de marzo de 2019.

Segundo.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación del servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos y en los centros socioculturales., durante el periodo de marzo de 2019